



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo del 27 de abril de 2022, se aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autonóma de Andalucía (en adelante el Plan). El Plan resulta de aplicación de maneral general a la Administración, entidades instrumentales y consorcios adscritos a la Junta de Andalucía como entidades ejecutoras del PRTR.

El citado Plan establece que la Unidad Antifraude se constituye en cada Entidad ejecutora y en las entidades del sector público con personalidad jurídica propia a quien se asigne la realización de alguna de las acciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y contempla la creación de dicha Unidad bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 27/05/2022, se creó la Unidad Antifraude de la Consejería y con fecha 03/06/2022 se formalizó el Acta de Constitución de la misma.

Para el correcto desarrollo de sus funciones se ha considerado necesario que la Unidad esté compuesta por un representante de cada uno de los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR y por personal técnico especializado.

Tras el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el posterior Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se han producido cambios tanto en la estructura orgánica de la Consejería como en las personas que ocupaban las titularidades de las unidades administrativas, por lo que se hace necesario para el correcto desarrollo de las funciones de la Unidad Antifraude la designación de un nuevo representante en cada uno de los gestores presupuestarios que ha sido afectado por los cambios de organización administrativa.

De conformidad con lo estipulado en el citado Plan y atendiendo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Designar como responsable de la Unidad Antifraude, a la persona titular de la Coordinación General de esta Secretaría General Técnica.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el Plan, y de acuerdo con las designaciones realizadas por los correspondientes centros directivos y gestores presupuestarios de esta Consejería, forman parte de la Unidad:

C/ Pablo Picasso, 6 41018 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6333KRDSE66S64Y3Q832FKWU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- La persona titular de la Coordinación de Viceconsejería.
- La persona titular de la Coordinación de la Secretaría General de Vivienda.
- La persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- La persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Movilidad y Transportes.
- La persona titular de la Subdirección General de Infraestructuras del Transporte.
- La persona titular de la Coordinación de la Oficina de Seguimiento Presupuestario en la Secretaría General Técnica.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, los componentes de la Unidad serán suplidos por quienes estos determinen de su respectivo centro directivo con rango mínimo de jefatura de servicio, previa comunicación a la unidad de dicha circunstancia.

La unidad podrá recabar el asesoramiento de la Asesoría Jurídica de la Consejería en caso de resultar necesario. Asimismo podrá recabar el auxilio de aquel otro personal de los distintos centros directivos de la Consejería que por su conocimiento técnico pueda necesitar para el mejor cumplimiento de las funciones que ha de desempeñar.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a las personas interesadas, así como a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En Sevilla, a fecha de la firma digital LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez.

	1	
	ļ	
	ı	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		30/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6333KRDSE66S64Y3Q832FKWU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA EN LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo del 27 de abril de 2022, aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autonóma de Andalucía (en adelante el Plan). El Plan resulta de aplicación de maneral general a la Administración, entidades instrumentales y consorcios adscritos a la Junta de Andalucía como entidades ejecutoras del PRTR.

El citado Plan establece que la Unidad Antifraude se constituye en cada Entidad ejecutora y en las entidades del sector público con personalidad jurídica propia a quien se asigne la realización de alguna de las acciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y contempla la creación de dicha Unidad bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica.

En esta Consejería, se ha considerado necesario para el correcto desarrollo de sus funciones que la Unidad Antifraude sté compuesta por un representante de cada uno de los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR.

Conforme a lo anterior, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 27 de mayo de 2022, se creó la Unidad Antifraude de la Consejería, se designó a la persona responsable de la misma y se determinó su composición, y, con fecha 3 de junio de 2022 se formalizó el Acta de Constitución de la citada Unidad.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Secretaria General Técnica dicta Resolución por la que designó como nuevo responsable de la Unidad a la persona titular de la Coordinación General de la Secretaría General Técnica y, se modificó la composición de la Unidad Antifraude.

Posteriormente, con fecha 2 de noviembre de 2023, el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana ha remitido a la Secretaria General Técnica, Resolución en la que designa a la Subdirectora General de la citada dirección general para formar parte de la Unidad Antifraude de la Consejería.

Por tanto, de acuerdo con la designación realizada por el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana, de conformidad con lo estipulado en el citado Plan y, atendiendo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

C/ Pablo Picasso, 6 41018 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		13/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm57NKAJNVYMYQWCS9N4WFUNLL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





RESUELVO

Único- Designar a la persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, como representante de la citada dirección general, en la Unidad Antifraude de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será suplida por quien determine este centro directivo con rango mínimo de jefatura de servicio, previa comunicación a la unidad de dicha circunstancia.

En Sevilla, a fecha de la firma digital LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		13/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm57NKAJNVYMYQWCS9N4WFUNLL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		